

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 165/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra la entidad mercantil «Ceyra, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se llevará a efecto el 18 de enero próximo, primera subasta; 18 de febrero próximo, segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, y 18 de marzo próximo, tercera subasta, sin sujeción a tipo, a las once de su mañana la primera, y las otras dos restantes a la misma hora y en el caso de que queden desiertas las anteriores, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colegios, 4 y 6, bajo, derecha.

Segunda.—El tipo de subasta es la suma de 36.600.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas deberán hacerse en la forma señalada en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmueble objeto de subasta

Tres naves industriales adosadas con una superficie total de 1.014 metros cuadrados, y útil de 600 metros cuadrados, siendo la superficie útil de cada nave de 188 metros 50 decímetros cuadrados. Dichas naves están en construcción siendo su distribución diáfana. Tienen su frente o entrada a la calle Talleres, sin número, con puertas en las fachadas posteriores de las mismas. Dichas naves están ubicadas en una era, en término de Meco, al sitio de Santa Ana, con una superficie de 1.058 metros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre, hoy calle

Talleres, sin número; sur o fondo, Antonio Rodríguez Azabal; este y oeste, Petra García de Lucas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 160 del tomo 3.472, libro 101 de Meco, finca 7.467.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 15 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—60.967-3.

#### ALCORCON

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 22 de octubre del año en curso, dictada por la señora Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Bilbao Vizcaya, contra don Félix Juarranz Fernández y doña Socorro Gómez Vázquez, en reclamación del importe de préstamo hipotecario por un total de 4.911.423 pesetas, correspondientes al principal pendiente de pago e intereses vencidos e insatisfechos, más intereses que se devenguen, más 1.500.000 pesetas fijadas para costas.

En garantía de la devolución de dicho préstamo se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá. Por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta de la misma, siendo su descripción la siguiente:

Vivienda, piso tercero, señalada con el número 1, integrante de la casa número 14, hoy, número 18, de la calle de las Huertas y 60 de la calle Polvoranca, antes 16 de las Huertas, del término municipal de Alcorcón, está situado en planta tercera y tiene su acceso y entrada por el portal número 14, hoy, número 18 de la calle de las Huertas. Linda: Al frente, con el pasillo de su planta y con la vivienda tercero número 2, del portal número 14 de la calle de las Huertas; por la derecha, entrando, con patio de luces; por la izquierda, con la calle de las Huertas, y por el fondo, con la vivienda tercero letra D, que tiene su acceso por el portal 60 de la calle de Polvoranca, consta de «hall» de entrada, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie de 59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 795, libro 59, folio 172, finca 4.823.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San José, 2, el próximo día 18 de enero, a las doce horas de la mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 13.100.000 pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, número 2.362, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones registrales a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo admiten como bastantes a efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad sin que el precio del remate pueda destinarse a su extinción.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 22 de febrero a la misma hora, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en la segunda se señala una tercera, que tendrá lugar, en su caso, el día 22 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Y para ser fijado en el «Boletín Oficial del Estado», Comunidad y sitio público de costumbre se expide el presente en Alcorcón a 22 de octubre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—60.990-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 396/1992, seguidos a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Miralles Morera, contra don Juan Agustín Rodríguez Rebollo y doña Encarnación Neyra Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de su respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 13.160.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la primera planta alta del edificio en Alicante, avenida de Alcoy, número 125, que tiene su acceso por escalera y ascensor a través de vestíbulo que desemboca en la calle Alférez Díaz Sanchis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, finca número 96.949.

Dado en Alicante a 2 de julio de 1993.—La Secretaría judicial, Pilar Solanot García.—60.940-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 960/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra Sevi-coop, Cooperativa Valencia, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 14 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta tercera deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capi-

tal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de marzo de 1994, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Piso entresuelo, derecha, entrando, de la casa número 14 de la calle de Segura, de la ciudad de Alicante. Constituye una sola vivienda que tiene en su fondo un patio separado con un tabique del patio de la vivienda de la izquierda; mide la superficie aproximada de 65 metros cuadrados, y el patio 45 metros cuadrados, en total, unos 120 metros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad, en el libro 727, folio 52, finca número 29.811, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad señalada en la escritura de préstamo hipotecario y que asciende a la suma de 12.700.000 pesetas. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—60.596-3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Carmen Emilia Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 143/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Gesoil, Sociedad Anónima», contra «Franjen, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes de naturaleza mueble que al final se expresan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de enero de 1994, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.488, 1.499, 1.500, 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Haciendo constar que la consignación para poder tomar parte en la subasta será del 40 por 100 del tipo señalado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de febrero de 1994, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1994, y hora de las once y en el mismo lugar que las anteriores.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o, en sucesivos días, si persistiere o repitiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Uno.—Vehículo autocar «Pegaso», matrícula V-6958-CL, valorado en 2.300.000 pesetas.

Dos.—Vehículo autocar «Irizar», matrícula V-7264-CL, valorado en 2.800.000 pesetas.

Tres.—Vehículo autocar «Pegaso», matrícula V-8045-CH, valorado en 1.800.000 pesetas.

Cuatro.—Vehículo «Mercedes», matrícula V-8336-CW, valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alzira a 9 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Carmen Emilia Sebastián Sanz.—60.891-3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 28/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña María José García Gasco, en nombre de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra don José Alberola Margarit y doña Josefa María Boluda Fayos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de enero de 1994 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1994 y 21 de marzo de 1994, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las once; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás consignaciones contenidas en las reglas 10.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra huerta en el término municipal de La Póbla de Llarga, partida de Monflorit; con una superficie de unas 3 hanegas 87 brazas aproximadamente, lo que equivale a 28 áreas y 3 centiáreas y linda: Al norte, con doña Josefa Fayos Batailler,

sur, con camino de Torrica; este, con don José Calatayud, y oeste, con don Jesús Fayos Bataller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albrique, al tomo 614, libro 64, folio 45, finca número 4.673, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra huerta en el término municipal de Poble Llarga (Valencia), partida de Monflorit; con una superficie de unas 2 hanegas 22 brazas aproximadamente, lo que equivale a 17 áreas y 55 centiáreas y linda: Al norte, con don Julián Navarro, riego y senda en medio y con los herederos de Bernardo Botella; sur, con doña Josefa y don Jesús Fayos Bataller, riego en medio; este, con don Julián Navarro, riego y senda en medio y con doña Josefa Fayos Bataller, y oeste con herederos de Bernardo Botella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albrique, al tomo 614, libro 64, folio 40, finca número 4.671, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

Rústica.—Tierra arrozal en el término municipal de Poble Llarga, partido de Codona; con una superficie de unas 2 hanegas 6,5 brazas aproximadamente, lo que equivale a 16 áreas y 89 centiáreas y linda: Al norte, con carretera; sur, con don José Lorente Rodríguez; este, con herederos de don Pedro Juan Cuco, camino en medio, y oeste, con la finca que se describe a continuación (registral 276).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albrique, al tomo 662, libro 69, folio 164, finca número 3.264, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Rústica.—Tierra arrozal en el término municipal de Poble Llarga, partida Codona; con una superficie de 3 hanegadas 25 brazas aproximadamente, lo que equivale a 25 áreas y 96 centiáreas y linda: Al Norte, con don Benito Martínez carretera en medio; sur, con finca descrita anteriormente (registral 3.264); este con don José Ripoll, y oeste, con don Ricardo Bolkuda Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albrique al tomo 685, libro 72, folio 126, finca 276, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Rústica.—Tierra campa en el término municipal de Manuel (Valencia), partida de Faldeta; con una superficie de unas 4,5 hanegadas y 42 brazas aproximadamente, lo que equivale a 35 áreas y 6 centiáreas y linda: Al norte, con don Federico Micó y doña Leonor Gadea, acequia en medio; sur, con don Vicente Belda, senda en medio; este, con doña Josefa Ramona Such y don Patrocinio Gómez, senda en medio, y oeste, con herederos de don Luis Meliana, senda y acequia en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al tomo 206, libro 11, folio noveno vuelto, finca 1.342, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alzira a 16 de noviembre de 1993.—La Jueza, Begoña García Melendez.—La Secretaria.—60.897-3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 243/1993, se tramitan autos se procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación el Procurador señor Blanco Lleti, contra doña María Mercedes Jorques Cárceles, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 11 de enero de 1994 para la primera, 7 de febrero de 1994 para la segunda, caso de resultar desierta la primera y 2 de marzo de 1994, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Local en planta baja, sin distribución interior, de 77,90 metros cuadrados, calle San Francisco, número 16 de Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.613, libro 544 de Alzira, folio 83, finca 44.436.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en Alzira a 19 de noviembre de 1993.—La Jueza, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—60.882-3.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/1993, instados por el Procurador señor Balart, en nombre del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Roberto Rafael Dri, con domicilio en avenida Diagonal, 508, 6.º, 5, Barcelona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de enero de 1994.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, el día 18 de febrero de 1994.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994.

Todas ellas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 7.—Vivienda sita en la segunda planta, alta, del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, inmueble de referencia; de superficie, 79 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda: Derecha, mirando el edificio desde donde tiene su acceso las viviendas, con finca de su situación; izquierda, finca número 8; detrás, finca de su situación, y por arriba con la finca número 10. Tiene su acceso por la puerta I, y se accede a ella por la escalera que conduce a los altos.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, en el tomo 2.985, libro 133 de Alcanar, folio 38, finca número 12.161, inscripción tercera.

Valorada en 5.531.625 pesetas.

Dado en Amposta a 2 de septiembre de 1993.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—60.991-3.

#### ARZUA

##### Edicto

Doña Dolores de los Ríos Andere, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/1993, se sigue expediente promovido por el Procurador don José Paz Montero, que actúa en representación de doña María Quintas López, mayor de edad, vecina de Arzúa, con domicilio en Rendal, con DNI número 33.066.244, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón López Quiñoy, don Santiago López Quiñoy, doña Soledad López Quiñoy y doña Segunda López Quiñoy, nacidos, respectivamente, en Santa María de Rendal, término municipal de Arzúa, en fechas, don Ramón, el 22 de noviembre de 1893; don Santiago, el 8 de julio de 1904; doña Soledad, el 23 de marzo de 1907, y doña Segunda, el 1 de abril de 1909, hijos de don José López García y de doña Ramona Quiñoy Mato, todos ellos, alrededor de los años treinta, emprendieron viaje a América del Sur, sin que, a pesar de las averiguaciones practicadas, se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída sobre el mencionado expediente.

Dado en Arzúa a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Dolores de los Ríos Andere.—57.272-3.

## BALAGUER

*Edicto de subasta*

Que en este Juzgado, al número 271/1992, se siguen autos de menor cuantía con embargo preventivo promovidos por «Comercial Vipla, Sociedad Anónima» contra «Famontec, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1994 y hora de las diez, y formando un solo lote los bienes embargados a «Famontec, Sociedad Anónima».

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de febrero de 1994 y hora de las diez. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1994, y hora de las diez, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente depositar en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una máquina de unir perfiles con dos motores acoplados números 9F07175 y 9F07174.

Una máquina de unir perfiles con dos motores acoplados números 9F07173 y 9F07172.

Una máquina mezcladora de líquidos marca «Spritztechnik AG.CH.-9327 Tobacu», serie 8.933. Tip. DG-103.

Un compresor de 12 kilogramos, marca «Road», número Generalitat 505229.

Una curvadora de aluminio 3C-1D-E arcall (cabeceira).

Una ensambladora electrohidráulica JLB, modelo 2500 número 2.192.

Una tronadora de doble cabezal con ordenador -AL.529Omga con PC vol. RK88 número nat 60.

Un compresor marca «Road», modelo T.50/300 III, número Generalitat 505.214.

Un banco de montaje de herrajes «Tibienne», mod. AFB-25 SA, serie 2290, voltaje 380 V. con mando en cuadro anexo y alimentador con cuadro eléctrico.

Un banco de montaje de herrajes «Tibienne» con pistón Camozzi.

Un calefactor gas-oil «Met-Mann» número 390 mol. 160 serie 0289 con motor marca «Sol-man», tipo MR, serie 2-90, número 2.699 mol. 039.

Una ranuradora-fresadora «MG-RAFRE» con motor eléctrico acoplado número 759223.

Una retestadora marca «AL 132 P-OMGA» número 8581/89.

Una copiadora tipo C-450, marca «MG SA», con motor monofásico «AEG», número 05190093.

Un banco de montaje giratorio «Tibienne» manual. Una lijadora «Bosch», GE-150 ACE.

Extintores «Arsol».

Una caja de rollos de goma de caucho para juntas de ventana.

Dos pulidoras marca «Felsatti» Tp 517.

Un cepillo eléctrico «Casals», CE82.

Una máquina de soldar «Solcar», expor 210 turbo.

Seis bancos alimentadores de perfil de 43 centímetros por 2 metros.

Cinco pares de caballetes.

Cinco carros móviles de apoyo de material en forma de «L».

Dos carros estáticos de apoyo de material en forma de «L».

Cinco estanterías estáticas de apoyo de material en forma de «L».

Dos estanterías móviles de apoyo de material en forma de «L».

Diverso material de portiles, marcos, moldadoras de aluminio y madera. Diverso material de portiles, marcos, moldadoras con madera.

Accesorios de ferretería para ventanas en diversas cajas sin clasificar.

Una máquina de escribir marca «Citizen» PT 101-electrónica Typerwiter, serie número 98002602.

Dos estanterías de oficina móviles.

Un carro de material de oficina.

Una mesa de despacho pequeña.

Dos tablas de trabajo (mesas de oficina) de 3 metros con caballetes.

Dos sillas de oficina.

Una silla corredera de oficina.

Un calefactor «Philips» tipo HD 3265/A.

Valorado todo ello en 7.815.375 pesetas.

Dado en Balaguer 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—60.941.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo en número 379/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Fundación Hipotecaria, Entidad de Financiación, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca y dirigido contra doña Montserrat Estadella Llariso y doña Montserrat Llariso Cabane, en reclamación de cantidad, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de enero de 1994, para la segunda el día 10 de febrero de 1994 y para la tercera el día 7 de marzo de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento des-

tinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde en anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta, haciéndose constar que el presente sirve de notificación a las demandadas en caso de que resultare negativa la notificación practicada.

## Finca objeto de remate

Urbana.—Piso primero, puerta primera, de la casa señalada con el número 19 de la calle Reina Victoria, barriada de Sant Gervasi de Cassoles, de Barcelona. Se compone de entrada principal y para el servicio, independientes una de otra, vestíbulo, pasillo, ante-living, comedor, cocina, «office», lavadero, cuarto de plancha, seis dormitorios (uno para el servicio), tres cuartos de baño, cuarto de aseo y una terraza y balcón. Superficie de 269 metros cuadrados, finca registral 9.876 N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al folio 86, del tomo y libro 1.180 de San Gervasio.

Siendo el tipo de valoración de 40.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1993.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—60.688-3.

## DOS HERMANAS

*Edicto*

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «S. E. P. E. S.», representado por la Procuradora señora Medina Cabral, contra «Promaga, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Orense, 69, y/o paseo Castellana, 121, 4.º, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 265.502.771 pesetas, el día 17 de enero de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 17 de febrero, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 265.502.771 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el banco Bilbao Vizcaya, sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Sólo el actor podrá proponer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Dos Hermanas, parte del polígono industrial denominado «Carretera de la Isla», señaladas con los números 26 y 27, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 40.221 metros cuadrados y linda: Norte, parcela 25; sur, parcela 28; este, calle Polígono, y oeste, parcelas 20.19 y 18 y parte de la parcela 17.

Inscrita en el tomo 680, folio 15, finca 42.793, inscripción 1.ª

Valor de la tasación: 265.502.771 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 21 de octubre de 1993.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—60.735-3.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado con el número 211/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Santos Fernández, contra don José Luis Loro Gómez sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendiente a 6.985.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—A partir de la publicación de los edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de la subasta.

Segunda.—También podrán hacerse ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda cuarto, letra B, del edificio construido sobre la parcela número 6, bloque número 4, procedente de la finca resultante de la agrupación de las fincas números 401, 8.175 y 10.666 del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada (Madrid), actualmente calle Islandia, 8. Está situada en la cuarta planta del edificio en que radica y dispone de una puerta de acceso, situada en segundo lugar a la derecha, a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial útil aproximada de 71 metros 69 decímetros cuadrados y una superficie construida de 90 metros 3 decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha, entrando, con meseta de escalera, con la vivienda letra A de esta misma planta y con el hueco de ascensor; por el fondo, con fachada principal del edificio; por la izquierda, con la línea de fachada lateral derecha del edificio y con el patio situado en dicha línea de fachada, y por el frente, con dicho patio, con la vivienda letra C de esta misma planta, con la meseta de escaleras y con el hueco de ascensor. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendero, disponiendo además de una terraza situada en la fachada principal del edificio. Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en el total valor del inmueble del 2,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 320, libro 203, folio 106, finca número 18.216.

Dado en Fuenlabrada a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—El Secretario.—60.749-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario número 1.716/1992, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «LPA Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 68.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo 51.075.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 9 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Sita en Madrid, calle Tirvia, número 6, local A, bloque central. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 189, folio 189, finca registral número 18.234.

Adición.—El presente edicto se adiciona en el sentido de que sirva de notificación de las fechas de subastas a la demandada «LPA Construcciones, Sociedad Anónima», de ignorado paradero, toda vez que han resultado negativas las diligencias practicadas en la propia finca hipotecada.—Madrid, 24 de noviembre de 1993.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.600.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.172/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Antonio Seguí Seguí, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, se describe a continuación, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote. Rústica, 178 hectáreas de tierra de secano, en término de Gandia, partido de Caldereta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.432, folio 160, finca número 63.351, inscripción segunda. Tipo: 40.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Casa heredad en el término municipal de Ayelo de Rugat, partida de Collado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 307, folio 222, finca número 881. Tipo: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.537.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.017/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco Garrido Ubeda y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de: Finca registral 9.570, 7.921.200 pesetas, y la finca registral 9.576, 8.016.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número de la agencia 4070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 245900000 03017/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Finca sita en la avenida de Cuba, 20, 4-D, de Villanueva de Castellón, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol al tomo 633, libro 133, folio 143, finca registral número 9.570, inscripción primera.

2.ª Urbana. Finca sita en la avenida de Cuba, 8, 10-H, Villanueva de Castellón, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol al tomo 633, libro 133, folio 161, finca registral número 9.576, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.981-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.437/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Eduardo Gavilán Martínez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los

bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.148.322 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que le fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 02437/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Pinasol, portal 18 A, sitio de Los Almemorales (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 1.077, folio 187, finca registral 33.257, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.009-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.768/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Manuel López Zapata, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.640.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 245900000 02768/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca sita en Cazalla de la Sierra, núcleo residencial «Los Príncipes», parcela número 7, bloque 1, número 2, segundo izquiera, Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5 al tomo 1.604, libro 551 de la sección tercera, folio 97, finca registral número 40.789, inscripción primera.

Madrid, 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.935-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 2.517/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril contra don Francisco Javier la Torre Segura y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de: Primera, 2.720.937 y la segunda, 2.676.706 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terco.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbanas. Fincas sitas en la calle Rosalinda, 13 (hoy edificio «Raquel»), escalera segunda, 1.º D y 1.º B, respectivamente [Sangonera Verde (Murcia)].

1.ª 10.779 de Murcia, número 6, al libro 139, folio 75, Sección Undécima, finca registral número 10.779, inscripción 1.ª

2.ª 10.781, Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al libro 130, folio 77, Sección Undécima, finca registral número 10.781, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—61.003-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 2.847/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García contra don Felipe Crespo Fuillerat y doña María Rosario Blanco Huertas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.660.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Carril de Gamarra, 2, 2.º B. Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 6, al tomo 1.821, libro 37, folio 131, finca registral 1.141-A.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—61.005-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 02783/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Francisco Aguirre y doña Juana Jiménez Nieto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 5.891.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, núme-

ro 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en planta primera o segunda de viviendas con entrada por el portal número 1 de la calle Genoveses de Almería. Ocupa una superficie construida de 114 metros con 2 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almería número 1, tomo 1.306, libro 724, finca número de Registro 50.232.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—61.023.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.923/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Félix Gomez

Navarro y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 31 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 1.500.300 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002923/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle de Benicarló, número 30. Piso primero, puerta 1. Valencia. Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia, número 1. Tomo 1.911, libro 438, folio 1, finca 46.578.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—60.989.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.273/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio López Rodas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.118.058 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo 838.543 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001273/92, supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la calle Hospital, número 49, piso primero, letra 4, en Mislata (Valencia). Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 343, libro 138 de Mislata, folio 223, finca registral número 12.153.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—60.699-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 430/1993, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Antonio Pérez Ruiz y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de enero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 23.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 17.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000430/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Magdalena, número 32, primero, izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.468, libro 90, sección tercera, folio 66, finca número 4.267, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.597.

### NAVALMORAL DE LA MATA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Navalmoral de la Mata, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149, del año 1992, promovido por el Procurador don Antonio Plata Jiménez, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Agrícola del Tiétar, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y termino de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el Banco de Crédito Agrícola, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 200.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 200.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Terreno en término de Majadas de Tiétar (Cáceres), procedente de otro terreno formado por las parcelas conocidas con los nombres de Llano del Rincón, Baldihuelo, Vega del Canal, Arenosilla y Pinos Altos, contiguos entre sí, titulado Pinar de la Olilla, ocupa una superficie de 180 hectáreas, de las cuales 75 hectáreas, aproximadamente, carecen de repoblación forestal y el resto plantados de pinos con algunos eucaliptos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al folio 79 del tomo 748 del archivo, libro 10 de Majadas del Tiétar, finca número 911, inscripción primera.

Dado en Navalmoral de la Mata a 15 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.703-3.

### NULES

#### Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334 de 1992, a instancias de la Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, Coop. de Crédito V. contra don Manuel Elías López Ramos y doña Juana Clementa Coronel Paredes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Solar sito en barrio marítimo de Moncofar, calle Benidorm, sin número, que ocupa una superficie de 107 metros 50 decímetros cuadrados, con lindes: Norte, carretera; sur, Jerónimo Canós; este, en una línea de 12 metros 50 centímetros, camino, y oeste, la finca que se describe a continuación. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad 2 de Nules al tomo 1.231 de libro 90 de Moncofar, folio 135, finca 5.930, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 2.618.550 pesetas.

2. Solar sito en barrio marítimo de Moncofar, calle Benidorm, sin número, que ocupa una superficie de 192 metros 50 decímetros cuadrados, en término de Moncofar, partida de Palafangues; con lindes: Norte, carretera; sur, resto de finca matriz, de donde ésta se segregó, propiedad de don Juan Bautista Paradis Alós; este, en una línea de 12

metros 50 centímetros, la finca anteriormente descrita, y oeste, camino. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad 2 de Nules al tomo 1.231 del libro 90 de Moncofar, folio 137, finca 5.775, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 4.651.350 pesetas.

3. Casa habitación, sita en Vall de Uxó, grupo «La Unión», manzana 4, número 11, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados; compuesta de planta baja y piso alto, constituyendo un dúplex con una sola vivienda, con su escalerilla interior que comunica ambas plantas, que ocupa una superficie total de 120 metros cuadrados; con lindes: Izquierda, entrando, José Antonio Martínez Martínez; derecha, calle, y fondo, el excelentísimo Ayuntamiento de Vall de Uxó. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad 2 de Nules, al tomo 1.287 del libro 255 del Vall de Uxó, folio 83, finca 5.762, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 10.048.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Mayor, número 2, piso 2 de Nules el día 17 de enero de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que han sido valorados las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no se hallaren los demandados en su domicilio el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 19 de octubre de 1993.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—60.725-3.

### NULES

#### Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedimiento judicial sumario, número 150 de 1992, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra la mercantil «Faceramic, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Edificio destinado a la fabricación de pavimentos; cuenta con las siguientes dependencias: Una nave de superficie 658,47 metros cuadrados; un almacén 1 de 21,75 metros cuadrados; un almacén 2 de 12,42 metros cuadrados. Oficina: Recepción 10,52 metros cuadrados; despacho de 10,20 metros cuadrados; Sala de reuniones de 31,01 metros cuadrados; aseo de 1,75 metros cuadrados y aseo per-

sonal de 13,130 metros cuadrados; total de superficie útil: 758 metros 70 decímetros cuadrados. Lidante: Norte, camino Llimero; sur, este y oeste, resto de finca matriz de la que esta se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al tomo 1.244, libro 282 de Nules, folio 184, finca 35.169, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 33.577.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Mayor, número 2, piso 2 de Nules el día 14 de enero de 1994, a las doce horas, previniéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el que ha sido valorado la finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no se hallare la demandada en su domicilio el presente edicto servirá de notificación en forma a la misma de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 20 de octubre de 1993.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—60.657-3.

## OVIEDO

### Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de ejecutivo con el número 312/1992, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya representado por el Procurador de los Tribunales señor Alvarez Fernández contra don Jesús Suárez Romero y doña Luz Divina Villanueva Riestra.

Y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1994 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 22 de febrero de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1994, próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones de licitación

No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300017031292.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

### Objeto de licitación

Vivienda, situada en el piso sexto anterior, tipo y letra C, del edificio número 9 de la calle Méjico, de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 74 metros 61 decímetros cuadrados, construida de 82 metros 33 decímetros cuadrados, y total construida, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, de 95 metros 96 decímetros cuadrados. Si bien su superficie útil real es de 72,18 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Méjico; derecha, desde ese frente, dicha calle, finca de la Entidad «Angel Fernández Martín Caro, Sociedad Anónima», y patio de luces sobre el que tienen luces y vistas; izquierda, cajas de ascensor;rellano de escalera y vivienda tipo B, letra B, caja de ascensor y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas.

Consta de «hall», pasillo, salón, cocina, tres dormitorios, un cuarto de baño, un aseo, un tendedero a patio de luces y una terraza en fachada principal. Tasada pericialmente en 7.800.000 pesetas.

Y para que conste y se lleve a efecto lo acordado, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado» a 6 de octubre de 1993.—El Secretario judicial, Angel Ferreras Menéndez.—60.522.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 211/1993, a instancia de la Entidad «Rilova Fachadas Ligeras, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Mínera, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 14 de enero de 1994, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 14 de febrero de 1994, a las doce horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1994, a las doce horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, terreno en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de «Pedracales», de 744.797 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, camino de Fuentesnuevas, o sea, camino Viejo de Forcas, ramal de vía férrea a la central de «Fuerza de Miner Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», resto de fincas registrales números 11.753 y 10.954, herederos de don Serafín Alba González, don Tomás Prieto Sánchez y don Juan Blanco Rodríguez, «Antracitas de Gaiztarro, Sociedad Anónima», don Ricardo González Barrios, don Emeterio Orduña Prieto, don Ursicino Orduña Prieto, don Pedro Martínez Cabezas, «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», doña Aurelia San Martín, don Faustino Alonso, Eléctricas Leonesas y don Camilo Rodríguez Hernández; este, carretera de Ponferrada a La Espina; sur, áreas A-6-1 y A-6-2, y oeste, carretera de Madrid a La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 173 vuelto, libro 432 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 47.531. Se valora en 948.850.000 pesetas.

2. Rústica, terreno en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de «El Jardonal», de 7.163 metros 70 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca registral número 16.586, vía de la fábrica de don Dionisio González; este, sur y oeste, con finca registral número 18.824. La superficie total del área C-2.2 es de 83.975 metros cuadrados, quedando pendientes de agrupación para completar esta superficie 76.811 metros 30 decímetros cuadrados, procedentes de la finca registral número 18.824, del área C-2.2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 179, libro 432 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 47.539. Se valora en 8.670.000 pesetas.

3. Rústica, finca en término de Ponferrada y sitio de «El Jardonal», con una superficie de 76.811 metros 30 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con más terreno de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», que forman hoy el resto del área C-2.2; sur, con RENFE; este, con finca registral número 18.824 de la que se segrega, que forma hoy el área B-1, y oeste, con el camino denominado «Los Molinos», en el que existe un paso

a nivel de dicho ferrocarril. Es parcela del área C-2.2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 216, libro 432 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.430, finca registral número 47 561. Se valora en 52.300.000 pesetas.

De los valores señalados habrán de deducirse las cargas y afecciones que pesen sobre las fincas objeto de tasación.

Dado en Ponferrada a 28 de octubre de 1993.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria.—60.658-3.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 427/1992, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Forjados Villafranca, Sociedad Anónima» y otros, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera, y se celebrará en este Juzgado el día 23 de febrero de 1994 a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de marzo de 1994 a las doce horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta, tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril a las doce horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes a subastar

1. Tierra de regadío en Las Perales, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.080 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, Balbino Rodríguez; este, sendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 1, finca 10.639.

Valoración, 130.000 pesetas.

2. Soto de castaños en Ladeira de Mazona, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.300 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Manuela Rivas; este, Manuel González; sur, herederos de Manuela Rivas; oeste, Manuel Amigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 2, finca 10.640.

Valoración, 260.000 pesetas

3. Soto de castaños en ladeira de Mazona, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Juan González; este, Ramón Rodríguez; sur, herederos de Rosa Carballo; oeste, herederos de Isabel Méndez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 3, finca 10.641.

Valoración, 200.000 pesetas.

4. Soto de castaños en Val de Abajo, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Freijo; este, camino; sur, herederos de Pedro Ares; oeste, herederos de Plácido Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 4, finca 10.642. Valoración, 300.000 pesetas.

5. Tierra secoano al sitio del Toleiro, término y Ayuntamiento de Valtuille de Abajo. Tiene una superficie aproximada de 34.101 metros cuadrados. Linda: Norte, antigua carretera nacional VI Madrid-La Coruña, hoy carretera de Villafranca del Bierzo a Cacabelos y herederos de José Álvarez de Toledo; sur, herederos de Lesmes; este, herederos de Fausto Mauriz; oeste, herederos de Fructuoso Guerrero. Sobre parte de esta finca, se ha construido la siguiente obra nueva:

Complejo industrial, destinado a la fabricación de forjado, compuesto de:

Nave industrial de planta baja, destinada a la fabricación y secado, incluido taller de reparación. Tiene una superficie construida de 3.080 metros cuadrados.

Nave industrial de unos 480 metros cuadrados. Edificio destinado a oficinas de planta baja y alta, con una superficie construida en planta de 70 metros cuadrados.

Edificio de planta baja destinada a carpintería y almacén. Tiene una superficie construida de 411 metros cuadrados.

Entre dichas naves y edificaciones se encuentra una zona de circulación de 3.161 metros cuadrados, una zona destinada a línea de hormigón de 56 metros cuadrados; muelle de descarga de 821 metros cuadrados, con terreno anejo al muelle de descarga con una superficie de aproximada de 1.359 metros cuadrados; depósito de áridos, báscula y nueva planta de hormigonado, de superficie 5.150 metros cuadrados. Queda un resto de superficie de 19.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 83 de Villafranca, folio 101, finca 10.376, inscripción primera y segunda.

Valoración, 93.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de noviembre de 1993.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria.—61.010.

## PUENTE GENIL

### Edicto

Don Enrique Luis Álvarez González, Juez de Primera Instancia de Puente Genil (Córdoba),

Hago saber: Que, en este Juzgado y bajo el número 303/1991, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias de doña Emilia Morales Porras, representada por el Procurador don Francisco Manuel Morales Torres, contra don Javier Morales Jiménez y doña Manuela Guerra Alcaide, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subas-

ta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos de remate los días 18 de enero de 1994, a las trece horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 22 de febrero de 1994, a las trece horas, para la segunda y, caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 28 de marzo de 1994, a las trece horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, número 1-3, bajo, en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución hipotecaria.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa para habitación, sita en la calle Don Gonzalo de Puente Genil, marcada con el número 38 de gobierno. Ocupa una superficie de 139 metros, 70 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de herederos de Soledad Luque; por la izquierda, otra de herederos de Francisco Reina Framis, y por la espalda, otra de Manuel Vergara Álvarez. La finca se encuentra libre de cargas y figura inscrita en la siguiente forma y proporción:

Cuarenta y dos y media de trescientas avas partes indivisas en favor de don Javier Morales Jiménez, habiendo motivado la inscripción vigente 11 de la finca número 4.683, al folio 144, del libro 172 de Puente Genil.

Ciento veintiocho, setenta y cinco centésimas de trescientas avas partes indivisas en favor de doña Manuela Guerra Alcaide, habiendo motivado la inscripción vigente 12 del citado número de finca, folio y libro.

Ciento veintiocho, setenta y cinco centésimas de trescientas avas partes indivisas en favor de doña Emilia Morales Porras, habiendo motivado la inscripción 13 del citado número de finca, folio y libro.

Valoración: 8.750.298 pesetas.

Dado en Puente Genil a 23 de septiembre de 1993.—El Juez, Enrique Luis Álvarez González.—El Secretario.—60.521.

## RIBEIRA

*Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, promovido por doña Petronila Suárez Vilas, representada por el Procurador señor Villar Trillo, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 402/1992, para la declaración de fallecimiento de don Juan Heimo Piñeiro, que contrajo matrimonio el 28 de diciembre de 1929 con la promuevente, y que desapareció en el mes de marzo de 1938 en acción de guerra, en Piedras Blancas, Cangas de Onís, Asturias.

Si viviera, en estas fechas, el desaparecido tendría ochenta y siete años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», Radio Nacional de España, diario «La Voz de Galicia», y diario «El País», y público conocimiento extendiendo el presente.

Dado en Ribeira a 8 de febrero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—60.870. 1.ª 6-12-1993

## SALAMANCA

*Edicto*

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio con el número 108/1993, a instancia de «Credif España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Castaño, contra doña María Clara Prieto Gago y don Manuel Herdero Millán, en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

Las subastas se celebrarán en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 10 del próximo mes de enero; en el supuesto de que a la misma no concurriera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre tasación efectuada, el día 3 del próximo mes de febrero, y en el supuesto de que a ella no concurriera postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 del próximo mes de febrero. La segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707-17, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose ésta en la Mesa del Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Vivienda en el barrio de San José, de Salamanca, calle Gerardo Gombao, 9 y 11, planta tercera, letra A, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, compuesta de estar, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y de aseo. No dispone de servicios centrales de calefacción, agua caliente ni de ascensor.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 13 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—60.484.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 164/1993, instado por la Procuradora doña Eugenia Beltán Gutiérrez en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Marco Aurelio Acosta Viña, se ha acordado sacar a subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, y a las horas de las doce, por primera vez el día 14 de enero de 1994, en su caso, por segunda el día 11 de febrero de 1994 y por tercera el día 11 de marzo de 1994, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas que se subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, a la que corresponde el número 14 en calle de Juan de Miranda, donde dicen Buenavista, del término municipal de Santa Cruz de Tenerife, en un solar de 418 metros y 78 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro número 3 de esta capital, libro 47, al folio 159, finca 3.325.

Tipo: 123.708.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial.—60.617-3.

## SANTANDER

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 404/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador en

representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Javier Esteban González García, doña Natividad Cantero Mediavilla y don Joaquín González Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Javier Esteban González García:

Urbana.—Local comercial en el edificio de Torrelavega, bloque X, «Mies de Entreviñas», barrio de Nueva Ciudad número 2, junto al parque. Tiene una superficie de 36,40 metros cuadrados. Inscrito al libro 401, folio 156, finca 44.990. Valoración: 4.200.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda piso 1.º, portal 4.º, 5, edificio en Torrelavega, «Mies de Entreviñas», barrio de Nueva Ciudad, bloque 22, calle Cabuérniga número 22. Tiene una superficie de 89 metros cuadrados construidos. Inscrito al libro 297, folio 39, finca 35.605. Valoración: 4.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 38590000170404.90 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.631-3

## SEVILLA

*Edicto*

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número

782/92-3, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña (CAIXA), representada por la Procuradora señora Murga Fernández, contra «Residencial Centro Sevilla, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de enero de 1994 y hora de las doce; para la segunda, en su caso, el día 7 de febrero y hora de las doce, y para la tercera, en su caso, el día 2 de marzo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 43.150.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800078292, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, el efecto de poder aprobarse el remate de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la condición segunda, la cantidad exigida para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas al deudor, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Chalet número 1, que se identifica en la urbanización con el número 80, tipo A. Se compone de dos plantas, baja y alta o primera. La planta baja consta de porche-lavadero, vestíbulo, aseo, cocina-office, despensa, salita/dormitorio y salón comedor. Y la alta, de distribuidor, dormitorio principal con vestidor, dos dormitorios con armario, otro dormitorio y baño completo. Ambas plantas se comunican entre sí, a través de escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Sevilla. Tomo 445, libro 210 de Mairena, folio 119. Finca número 12.383, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 43.150.000 pesetas, que se fija como tipo de la subasta.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—60.620-3.

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/1993-4-C, instado por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra la entidad «Marina del Rey, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en primera subasta por el precio fijado en escritura de constitución de hipoteca; el día 15 de febrero de 1994, a la misma hora, en segunda subasta, en el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 15 de marzo de 1994, a la misma hora, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital y bajo el código 409100018008993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el prop. Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la práctica en la finca de que se trate.

La finca objeto del remate es:

Local número 3, situado en la planta baja del edificio «Emperador», sito en el barrio de Triana, de esta ciudad, calle Pages del Corro, números 89 y 91 de gobierno. Carece de distribución y destino. Tiene entrada por el patio común abierto del edificio. Mirándolo desde dicho patio, que es su frente. Linda: Derecha, con el portal de entrada del bloque 3, escalera 3 y parte trasera de la casa 22 de la calle Rodrigo de Triana; izquierda, vestíbulo de entrada del bloque 2, escalera 2 y patio de luces y ventilación, y por el fondo, con casa número 14 de la calle Rodrigo de Triana. Tiene una superficie construida con inclusión de elementos comunes de 145 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 1.013, libro 553 de Sevilla, folio 44 vuelto, finca número 31.771, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 46.915.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.607-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 271/93-4-S, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Cruz Torres Cebolla, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 17 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 9.106.000 pesetas en que han sido valorados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 10 de febrero de 1994 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 8 de marzo de 1994 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en a responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que sale a subasta

Urbana, sita en Sevilla, calle Vázquez de Leca, número 8. Local comercial situado en la planta baja de la casa indicada, señalado con el número 2. Es una nave diáfana, con una superficie construida

incluida su participación en elementos comunes de 31 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 25 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra al mismo, por el frente, con calle Vázquez de Leca y con la casa número 10 de dicha calle; por la derecha, entrando, con zaguán de acceso a la casa por donde también tiene entrada y patio de la misma; por la izquierda, con la casa número 10 de la calle Vázquez de Leca, y por el fondo, con patio de la casa y pasillo de distribución.

Cuota de participación: 5,150 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 13, tomo 985, libro 534, finca número 31.616, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—60.689-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 621/1991-CA, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra don José Yáñez Polo y doña Amalia Mira Gómez, vecinos de Sevilla, calle Perú, 17, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de enero de 1994, para la segunda, en su caso, el día 4 de febrero de 1994 y para la tercera, en su caso, el día 2 de marzo de 1994, todas ellas a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 20.437.500 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018062191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse

a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que en dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

### Bienes objeto de la subasta

Urbana: Hotel en la Colonia de Hoteles del Guadalquivir de esta ciudad, señalado con el número 15 de la llamada hoy calle Perú; ha sido construido sobre la parcela número 371 de los terrenos que formaron parte del Cortijo de Tablada, cuya parcela linda: Por el norte, con calle Q en línea de 20 metros; por sur, con hotel número 363 de igual línea; por el este, con hotel número 372, en línea de 17 metros, y por el oeste, con la calle L de igual línea. Ocupa esta parcela una superficie total de 340 metros cuadrados de los que corresponden a la parte cubierta de este hotel 113 metros y a la descubierta 200 metros cuadrados. Inscripción pendiente de ella, a nombre de la parte deudora, figurando en el Registro número 1, hoy 8 de Sevilla, al folio 129, tomo 301, libro 92, finca 3.491, a nombre de doña Carmen Gamero-Cívico y Porres. Título: Don José Yáñez Polo, instruyó en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla, expediente sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca descrita, cuyo Juzgado, por auto de 7 de enero de 1986, declaró justificado el dominio de la finca antes descrita en favor de don José Yáñez Polo, casado con doña Amalia Mira Gómez, todo lo cual resulta del testimonio del citado auto, que exhibe y devuelve.

Y para que conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en periódico de mayor tirada de la provincia y el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Sevilla a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—60.684-3.

## TARRAGONA

### Edictos de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Juan Vidal, contra finca especialmente hipotecada por doña Brigitte Margarete Rosemarie Moller, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 13 de enero de 1994, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 8 de febrero de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de marzo de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 24.540.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 5. Vivienda unifamiliar en hilera designada como T-2, sito en término de Montroig, urbanización «Playa Cristal». Compuesta de planta sótano, planta baja y primer piso. La planta sótano destinada a garaje ocupa superficie construida de 26,25 metros cuadrados, y útil de 21,12 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y escalera, con superficie construida de 47,55 metros cuadrados, y superficie útil de 42,85 metros cuadrados. La planta piso se compone de escalera, distribuidor, tres dormitorios y baño, con superficie construida de 50,74 metros cuadrados, y superficie útil de 44,06 metros cuadrados, teniendo la vivienda la superficie útil total de 86,91 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 34; sur, calle sin nombre; este, parcela 15, y oeste, vivienda C-3. Cuota de participación: 20. Superficie total de construcción más jardín: 259,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 603, libro 237, folio 220, finca número 17.012, inscripción cuarta.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.570.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 481/1991 a instancia de «Unileasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Señas López y doña María del Rosario de la Torre Bedoya, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 17 de enero, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en metálico el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente: 3890-17-481/90, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de febrero, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

- Rústica. Huerta en Valcayo, al sitio de Huertos; de 20 áreas.  
Valorada en 50.280 pesetas.
- Rústica. Tierra en Valcayo, al sitio de Jilguero; de 7 áreas 20 centiáreas.  
Valorada en 18.000 pesetas.
- Rústica. Prado en Valcayo al sitio de Rozo; de 6 áreas 80 centiáreas.  
Valorada en 17.100 pesetas.
- Rústica. Prado en Valcayo al sitio de Espinero; de 6 áreas 80 centiáreas.  
Valorada en 17.100 pesetas.
- Rústica. Prado en Valcayo, al sitio de Espinero; de 20 áreas 40 centiáreas.  
Valorada en 51.285 pesetas.
- Rústica. Prado en Valcayo, sitio de Espinero; de 4 áreas 20 centiáreas.  
Valorada en 10.350 pesetas.
- Rústica. Prado en Valcayo, sitio de Traspiedra; de 5 áreas 80 centiáreas.  
Valorada en 14.400 pesetas.
- Rústica. Prado al sitio de Sobrecortes, en el término municipal de Vega de Liébana; de 10 áreas.  
Valorada en 44.000 pesetas.
- Rústica. Prado al sitio de Sobrecortes, en el término de Vega de Liébana; de 5 áreas 80 centiáreas.  
Valorada en 16.100 pesetas.
- Rústica. Prado al sitio de Sobrecortes, en el término de Vega de Liébana; de 3 áreas 60 centiáreas.  
Valorada en 20.500 pesetas.
- Urbana. En Barreda, Ayuntamiento de Torrelavega; de una superficie de 268 metros cuadrados. Dentro de la misma se halla construida una casa de planta baja y piso señalados con el número 126 de gobierno. Existe un edificio destinado a cuadra y pajar y un gallinero. También existe un huerto de 15 metros cuadrados.  
Valorado todo ello en 13.400.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—60.696-3.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 186/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el señor García Bejarano, contra doña María Carmen Gallego Hernández y don Diego Gavira Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.720.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

49. Finca número 93.—Vivienda tipo C, en planta baja del portal número 4. Ocupa una superficie útil de 80 metros 7 decímetros cuadrados y distribuida en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco de ascensor y local comercial número 4; derecha, entrando, muro que la separa de la zona de cubierta

de la planta de semisótano y local comercial número 4; izquierda, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su planta, y por el fondo, con zona común. Cuota: 0,918 por 100. Inscripción: Al tomo 1.116, libro 327, folio 49, finca 12.491, inscripción primera.

Y para cumplimiento de lo acordado, expido el presente mandamiento por duplicado, debiendo devolver por conducto de su recibo a este Juzgado uno de sus ejemplares con la nota correspondiente de su cumplimiento.

Dado en Torremolinos a 28 de octubre de 1993.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—60.634.

#### TRUJILLO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 39/1993, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, a instancias de don Andrés Sánchez Castuera, representado por la señora Morano Masa, contra don José Castuera Vázquez, don José María Masa Díaz y don Juan Masa Díaz, representados por la señora Díaz Muñoz, se saca a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado que se dirá, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en plaza Mayor, número 1, señalándose para la primera el día 18 de enero de 1994, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 15 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta se señala para la tercera subasta el día 15 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Trujillo, cuenta número 1179.000.15.39.93, el 20 por 100 por lo menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en la citada entidad bancaria.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero el mismo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Máquina cosechadora de tomates marca «Coop. Mes» autopropulsada SC-89, motor Fiat Diesel 4T, valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Trujillo a 16 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.673.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 139/1990, promovidos por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», (Lico-Leasing), contra doña Amelia Ghidoni Moliner y don José Fabra Chornet, sobre reclamación de 4.349.466 pesetas de prin-

cial, más otras 1.600.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, y en término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe.

La tercera subasta se celebrará el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que fue de 4.275.000 pesetas, en la cuenta corriente número 4484 17 0139/90 de la agencia número 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Colón, número 39 de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenidas por la Ley así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que siendo la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación a los deudores, doña Amelia Ghidoni Moliner y don José Fabra Chornet, del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la casa sita en Benetuser, calle de Salvador Giner, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 155, libro 39, folio 187, finca número 3.320.

Dado en Valencia a 9 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Riera Pérez.—60.744-3

### VALENCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 71/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Pastor Alberola, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don José Navarro Ortín y doña Bibiana Samper Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote.—Vivienda sita en Canteras, Cartagena, sobre solar de 183 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena tomo I, folio 40, libro 704, sección tercera, finca número 62.442. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Aparcamiento número 16, sito en la calle Carlos III de Cartagena, de 25,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena tomo II, al libro 139, folio 231, finca número 16.221. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda sita en Cartagena, calle Tirsó de Molina y Carlos III, de 96,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Cartagena tomo II, al libro 63, folio 19, finca número 7.148. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Tercera parte indivisa en nuda propiedad de vivienda sita en Cartagena, calle Santa Lucia, número 3 de 104,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena tomo II, al libro 119, folio 55, finca número 13.838. Valorada en 1.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 17 de enero de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado respectivamente para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse por vía ordinaria.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.690-3.

### VALENCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.199/1990, se siguen autos de venta pública sub. L. 2-XII-1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Díaz Mestre, don Joaquín Cristóbal Ripoll, don Carlos Domenech Pons y doña Vicenta Puigcerver Ginestar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote: Finca registral 5.676, siendo titulares don Pedro Díaz Mestre y doña Joaquina Cristóbal Ripoll. Vivienda con número de orden 9, planta alta segunda, tipo A, con número 3 de pta., que forma parte de un edificio en Ondara, calle Doctor Fleming, 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ondara, tomo 908, folio 114, libro 52, con una superficie útil de 73,33 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.440.000 pesetas.

Segundo lote: Finca registral 5.698, cuyos titulares son don Carlos Domenech Pons y doña Vicenta Puigcerver Ginestar. Vivienda con número de orden 20, en quinta planta tipo C, pta. 9, sito en Ondara, calle Doctor Fleming, 53. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ondara, tomo 908, folio 136, libro 52, con una superficie útil de 83,84 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.940.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 14 de enero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicatario.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.419-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.208/1989, se tramita juicio declarativo menor cuantía instado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», hoy «BBV. Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Torrijos Torrijos y don José Antonio Ramos del Barrio, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de marzo de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda puerta 13, izquierda, subiendo en quinta planta o cuarto piso alto del edificio en Paterna, calle de Doña Esperanza Alvarez del Carballo, número 79, tipo A, con una superficie útil según reciente medición de 78,30 metros cuadrados, y distribución propia para habitar, cuota 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al folio 193, libro 158 de Paterna, inscripción cuarta de la finca número 19.830 a favor de don José Antonio Ramos del Barrio.

Dado a Valencia a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—60.563-54.

## VELEZ-MÁLAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado, en auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Peláez Salido, contra don Antonio Iglesias Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa demarcada con el número 52 del complejo residencial «San José», el cual está enclavado en la urbanización «Paraiso del Sol», de Benajárf, término municipal de Vélez-Málaga, que se compone de planta baja distribuida en dos dormitorios, baño, pasillo y escalera de subida a la parte posterior, planta alta distribuida en estar-comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillo, puerta de entrada a la casa y escalera de bajada a la planta inferior. La superficie total construida es de 79,88 metros cuadrados, ocupando lo edificado el total de la parcela de su ubicación; y linda, izquierda, entrando, zona común de la urbanización; derecha, parcela número 53; fondo, zona común de la urbanización, y al sur, entrada y terrenos de la urbanización. La parcela donde se ubica la casa tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 1.004, libro 102, folio 75, finca número 9.934, valorada a efectos de subasta en 8.110.000 pesetas.

Como consta en la estipulación segunda de la escritura de hipoteca, el préstamo debía ser cancelado antes del 30 de mayo del año 2000.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle de Rodrigo de Triana, sin número, el día 17 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.110.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.747-3.

## VILLALBA

## Edicto

Don Miguel Angel Pérez Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 68/1992 promovidos por «Sociedad Citibank-España, Sociedad Anónima», repre-

sentado por la Procuradora señora Paredes González, contra don Luis Fernández Piñero y doña María Esther Fernández Bermúdez, con domicilio en Pedreiro-Germade, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

1. Chousa de Vilar da Cancela, inculdo de 2 áreas y 71 centiáreas, que linda: Norte, la carretera de Candamil; sur, parcela propiedad del Ayuntamiento de Germeade; este, doña Nieves Ramudo Martínez, doña Olga Luisa Carmen Couto Ramudo y don Higinio Couto Ponte, y oeste, rampa o carretera de Germeade.

2. Edificación construida sobre la finca anteriormente descrita, casa de planta baja y alta de unos 8 metros de frente por otros 8 metros de fondo, unos 74 metros cuadrados, con unas edificaciones anexas o "arrimos" destinadas a cuadras y palleiras, de unos 173 metros cuadrados, que a todo lo largo de lindero sur, una faja de terreno sin edificar de unos 24 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, al tomo 167, libro 15 del Ayuntamiento de Germeade, folio 232, finca número 1.946, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio sin número, Villalba, y a las doce horas del día 17 de enero de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 16.611.856 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes a crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Ochava.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1994 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1994 a las once horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalba a 14 de septiembre de 1993.—El Juez, Miguel Angel Pérez Moreno.—La Secretaria.—60.734-3.

## XINZO DE LIMIA

## Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Emilia María Carrera de la Fuente, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Xinzo de Limia (Orense) que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1993, promovidos por el Procurador don Gonzalo Tejada Peláez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Julio Losada Corbal y esposa doña María del Pilar Iglesias Aira, vecinos de Xinzo de Limia, avenida de Orense número 6-1.º (Provincia de Orense) que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de enero de 1994 y hora de las doce, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 7.875.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de febrero de 1994 a las doce horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 7 de marzo a la misma hora que las anteriores.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 7.875.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esa suma y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado sita en Xinzo de Limia, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número de procedimiento 3214000180087 93, una suma igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Solo el ejecutante podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Desde el momento de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán la postura que por escrito no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Finca objeto de subasta

Rústica.—Finca número 809 del plano de concentración parcelaria de Pena Morgade (Xinzo de Limia-Orense); terreno a secano, al sitio de «O Cabo» de 77 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, canal; sur, camino; este, con la 810 de doña Adelina Díaz Miguez y otros, y oeste, con la número 808 de don Moisés Díaz Gómez. En esta finca existe una construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia, en el tomo 597, libro 136, folio 24, finca número 20.564.

Título de adjudicación mediante acta de protocolización de la Reorganización de la Propiedad de la Zona de Concentración aludida, protocolizada con otra, autorizada por el notario don Jaime Romero Costas, de Xinzo de Limia, el día 31 de mayo de 1991, al número 842 de su protocolo.

Valorada en 7.875.000 pesetas.

Dado en Xinzo de Limia a 16 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.742.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1154/1992 a instancia de doña Carmen Berdusán Gascón representada por la Procuradora señora San Juan y siendo demandados don Francisco Tribo Bayarte y doña Pilar Moreno Gómez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, con-

tinuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de enero de 1994 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 14 de febrero de 1994 próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 10 de marzo de 1994 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa de rústica, campo de regadío sito en Oitura, del término municipal de Barboles (Zaragoza), al sitio o partida Quñiones; polígono 1, parcela 65; tiene una superficie de 1 hectárea, 59 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.174, folio 123, finca registral número 357. Valorada en 1.432.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica, campo regadío sito en Oitura del término municipal de Bardallur (Zaragoza), al sitio o partida Torca; polígono 1, parcela 189; tiene una superficie de 1 hectárea, 60 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.174, folio 129, finca 360. Valorada en 1.440.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de rústica, campo de regadío sito en Oitura, del término municipal de Barboles (Zaragoza), al sitio o partida Royales, polígono 1, parcela 82, tiene una superficie de 75 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.174, folio 131, finca 361. Valorada en 680.000 pesetas.

4. Una mitad indivisa de rústica, campo regadío indivisible, sito en Oitura, del término municipal de Barboles (Zaragoza), al sitio o partida Los Huertos, polígono 1, parcela 188, tiene una superficie de 9 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.174, folio 133, finca 362. Valorada en 110.000 pesetas.

5. Una mitad indivisa de rústica, campo de regadío sito en Oitura del término municipal de Barboles (Zaragoza) al sitio o partida de Abejar, sin datos de catastro, tiene una superficie de 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.174, folio 135, finca 363. Valorada en 330.000 pesetas.

6. Rústica, campo regadío sito en término municipal de Barboles (Zaragoza), al sitio o partida Las Torcas, polígono 1, parcela 256, tiene una superficie de 76 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.541, folio 202, finca 2.151. Valorada en 1.670.000 pesetas.

7. Rústica, campo de regadío sito en el término municipal de Barboles, en la Huerta de Oitura (Zaragoza), al sitio o partida Las Torcas, polígono 1, parcela 257, tiene una superficie de 59 áreas, 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.174, folio 66, finca 336. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—60.702-3.